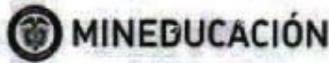


4



1249780

9

MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
BOGOTÁ  
Dirección: CL. 43 No. 57-14  
PRIMER PISO

Ciudad BOGOTÁ D.C.  
Departamento BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 111321200  
Envío: RN423870244CD

**DESTINATARIO**  
Nombre Razón Social:  
ALCALDIA DE PEREIRA - ENTIDAD TERRITORIAL  
ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA

Ciudad PEREIRA - RISARALDA  
Departamento RISARALDA

Código Postal: 550002121  
Fecha Pre-Admisión:  
26/06/2015 12:33:30  
Nro. Transporte Lic. de carga 0000X  
de 2005/2011

otá D.C.

tor(a)  
**RIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA**  
alde De Pereira  
aldía De Pereira  
7 # 18 - 55  
eira - Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA  
Replicación No: 49780-2015  
Fecha: 31/08/2015 17:46:29  
Recibido por: JOSE OVIDIO LEIZAOLA  
Destino: Secretaría de Educación  
Anexos:

**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
PAC EDUCACIÓN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-26-2015 12:55:29 PM  
Al correlar con este No. 2015 SE 09367 FOLIO ANEX 1  
Origen: Seguridad Tris  
Destino: Alcaldía De Pereira - ENTIDAD TERRITORIAL ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA  
Asunto: TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONPET AL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FPSM

**F.: TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONPET AL FONDO DE ESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FPSM.**

Respetado Alcalde (sa), Gobernador (a):

Como es de su conocimiento, el Ministerio de Educación Nacional cuenta, dentro de los rubros que componen el presupuesto de funcionamiento de la entidad, con varios rubros a través de los cuales se financia el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG. Más específicamente, uno de ellos se alimenta de los recursos que las entidades territoriales desahorran del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET durante cada vigencia. Para el año 2015, dicho rubro asciende a la suma de \$1,13 Billones, de los cuales a la fecha sólo se ha recaudado un 24%. En ese sentido, y teniendo en cuenta que esta situación genera faltantes importantes de recursos al FOMAG para poder atender oportunamente los pagos de pensiones a los afiliados al Fondo, muy comedidamente nos permitimos recordarle los siguientes aspectos, que resultan de vital importancia para el logro de la meta de recaudo de recursos del FONPET con destino al FOMAG:

**99. PAGO DE OBLIGACIONES PENSIONALES CORRIENTES DEL SECTOR EDUCACION**

En cumplimiento por lo dispuesto en el último inciso del artículo 49 de la Ley 1737 del 2 diciembre de 2014, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2015”

**Artículo 49**

*Sin perjuicio de lo establecido en las normas vigentes para el pago de la deuda correspondiente al pasivo pensional de las entidades territoriales con el FOMAG, durante la vigencia fiscal 2015 y en cumplimiento al parágrafo 2º del artículo 18 de la Ley 715 de 2001, el FONPET deberá efectuar el giro del pasivo pensional corriente de la respectiva vigencia fiscal solo teniendo en cuenta el monto de recursos registrados en las cuentas individuales de las entidades territoriales en el Sistema de Información del FONPET a 31 de diciembre de la vigencia anterior y el valor de la nómina anual de pensionados a cargo de la entidad territorial. De igual forma, el FONPET deberá girar al FOMAG lo correspondiente al pasivo pensional corriente causado en la vigencia 2014 a cargo de las entidades territoriales que no hayan efectuado el traslado de recursos del FONPET al FOMAG en dicha vigencia. Los recursos transferidos no podrán aplicarse al pago de intereses de deuda. El FOMAG informará de estas operaciones a las entidades*

*territoriales para su presupuestación y contabilización sin situación de fondos."*

El FONPET administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará durante la presente vigencia el traslado de recursos de la cuenta de su entidad en el Fondo por valor de \$ 1.078.836.410,41 para el financiamiento del pasivo pensional corriente, por lo que este Ministerio, se permite recordarle su obligación de efectuar los trámites presupuestales de acuerdo con la información que de estas operaciones le sea suministrada por el FOMAG así como remitir los soportes correspondientes.

**100. ABONO AL PASIVO PENSIONAL REGISTRADO EN EL FONPET**

Adicionalmente, con el fin de generar provisiones financieras y de liquidez que se requieren para atender la elevada carga pensional de los afiliados al FOMAG la entidad territorial que Usted representa debe adelantar los trámites para incorporar al presupuesto sin situación de fondos **los recursos adicionales del sector Educación depositados en la cuenta FONPET**, que con corte a Diciembre 31 de 2014 ascienden a la suma de \$ 49.680.628.084,59, los cuales serán abonados a la deuda del pasivo pensional que su entidad tiene con el FOMAG por valor de \$ 50.759.464.495 **PASIVO REGISTRADO EN EL SIIF**

Para el efecto, La Fiduprevisora S.A. – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, solicitará en nombre de la entidad territorial al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social, proceder a autorizar la transferencia de estos recursos al Fondo, con el envío de los siguientes documentos por parte de su entidad:

- ✓ Decreto o Acuerdo de Incorporación presupuestal sin situación de fondos, de los recursos del FONPET a Diciembre 31 de 2014 (Sector Educación) al Presupuesto de Rentas y Gastos de la entidad territorial.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- ✓ Autorización firmada por el representante legal, para el giro de los recursos de la cuenta de la entidad territorial en el FONPET al FOMAG.

Finalmente, nos permitimos recordarle que, de la oportunidad con que se surtan los trámites aquí descritos, dependerá la capacidad del FOMAG para responder con las obligaciones de pago de pensiones a los docentes del magisterio en Colombia.

Cordial saludo,



**VÍCTOR SAAVEDRA MERCADO**  
Jefe Oficina de Planeación y Finanzas



ALCALDÍA DE PEREIRA

<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	31 de agosto de 2015	<b>Número de radicado:</b>	49780
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	VICTOR SAAVEDRA MERCADO		
<b>Descripción o asunto:</b>	TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONPET AL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FPSM	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

